

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E IGUALDAD**

**12580**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se amplía el plazo de la convocatoria pública para presentar candidaturas a la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2022*

#### **Antecedentes**

1. En el BOIB 148 de día 28 de octubre de 2021 se ha publicado la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la cual se aprueba la convocatoria pública para presentar candidaturas a la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2022

2. El punto 2 de la mencionada Resolución establece lo siguiente:

«Establecer que el plazo para presentar candidaturas comienza a contar el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y acaba el día 15 de diciembre de 2021.»

3. Dado que la dirección general de Relaciones Institucionales y Cooperación Local ha recibido peticiones de ampliación de plazo para poder cumplimentar las candidaturas, se considera apropiado atenderlas para así favorecer la concurrencia de candidatas y candidatos a la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2022.

#### **Fundamentos de Derecho**

1. Apartado 1 y 3 del artículo 32, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el cual se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de les Illes Balears por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Ampliar el plazo para presentar candidaturas a la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2022 hasta el día 23 de diciembre de 2021.

2. Disponer la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en el día de la firma electrónica (14 de diciembre de 2021)

**La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**  
Mercedes Garrido Rodríguez

